

ASCENSORES ARTZAI, S. A.
(Sociedad cedente)

ZARDOYA OTIS, S. A.
(Sociedad cesionaria)

El socio único de Ascensores Artzai, Sociedad Anónima, ha decidido, el día 25 de junio de 2002, la disolución sin liquidación de Ascensores Artzai, Sociedad Anónima y la cesión global de su activo y de su pasivo a dicho socio único, Zardoya Otis, Sociedad Anónima, que la ha aceptado. Ha sido aprobado como balance de disolución el cerrado al día 25 de junio de 2002.

De conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que los acreedores de la sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y podrán oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de cesión.

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Liquidador.—35.269.

ASCENSORES LORENZO GIRÓN, S. L.
(Sociedad cedente)

SERVEIS DE L'ASCENSOR MANTENIMENT REPARACIO INSTALACIO I REFORMES, S. L.
(Sociedad cesionaria)

El socio único de la sociedad «Ascensores Lorenzo Girón, Sociedad Limitada» ha decidido, el día 25 de junio de 2002, la disolución sin liquidación de «Ascensores Lorenzo Girón, Sociedad Limitada» y la cesión global de su activo y de su pasivo a dicho socio único, «Serveis de l'Ascensor Manteniment Reparacio Instalacio i Reformes, Sociedad Limitada». Ha sido aprobado como balance de disolución el cerrado al día 25 de junio de 2002.

De conformidad con el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que los acreedores de la sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y podrán oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de cesión.

Madrid, 25 de junio de 2002.—El Liquidador.—35.271.

ASFALTOS Y PAVIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se comunica que el 18 de julio de 2002, la Junta universal de «Asfaltos y Pavimentos, Sociedad Anónima», acordó la reducción del capital social con la finalidad de proceder a la devolución a los accionistas del 24 por 100 del valor nominal de la totalidad de las 44.813 acciones en que se encuentra representado actualmente el capital social, lo que supone la devolución de 13,99 euros por cada una de las acciones de las series A y B; 4,67 euros por cada una de las acciones de las series C y D, y 6,06 euros por cada una de las acciones de la serie E, mediante la disminución proporcional del valor nominal de todas ellas e importando la reducción un total de 303.147,18 euros.

Madrid, 18 de julio de 2002.—La Secretaria del Consejo.—35.685.

ASTURIANA DE RECARGUES SIDERÚRGICOS, S. L.
(Sociedad escindida)

CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S. L.

ASTURIANA DE RECARGUES SIDERÚRGICOS, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Asturiana de Recargues Siderúrgicos, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), y «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), celebradas ambas el 29 de junio de 2002, aprobaron, las dos por unanimidad, la escisión total de «Asturiana de Recargues Siderúrgicos, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» y «Asturiana de Recargues Siderúrgicos, Sociedad Limitada», esta última de nueva creación, que adopta la misma denominación que la escindida de conformidad con lo previsto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Asturias, el 2 de julio del 2002.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, cerrado a 31 de diciembre del 2001. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Mieres del Camino, 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Asturiana de Recargues Siderúrgicos, Sociedad Limitada» (sociedad escindida).—El Administrador único de «Cartera de Inversiones Melca, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria).—35.287.

1.^a 29-7-2002

BOCORTEX, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

KASEMOKE, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que los socios únicos de las entidades «Bocortex, Sociedad Limitada», unipersonal y «Kasemoke, Sociedad Limitada», unipersonal, aprobaron la fusión de las entidades mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida, traspasando en bloque ésta todo su patrimonio a la absorbente a título universal. La fusión se acordó en base al Proyecto depositado en el Registro Mercantil de la Provincia con aprobación del Balance de fusión. Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados, disponiendo los acreedores de la sociedad que se fusionan del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de julio de 2002.—Emmanuel Vernet, Administrador único de «Bocortex, S. L.» unipersonal, y «Kasemoke, S. L.» unipersonal.—34.828. y 3.^a 29-7-2002

BOLLOS DEL VALLE, S. A.

Pérdida de certificación

Don Juan Durán López, como interesado de la certificación 01252510, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 13 de diciembre de 2001, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Hinojosa del Valle, 16 de julio de 2002.—Juan Durán López.—35.203.

BUTSIR S. L.
(Sociedad absorbente)
PARKING DRAGÓN, S. A.
Unipersonal
LENAU 25, S. A.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 30 de junio de 2002, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Parking Dragón, Sociedad Anónima» y «Lenau 25, Sociedad Anónima» por parte de «Butsir, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 15 de julio de 2002.—Los Administradores de las sociedades.—35.436.

1.^a 29-7-2002

CARPELLA, S. A.

(En liquidación)

La Comisión liquidadora de la entidad «Carpella, Sociedad Anónima», en liquidación, convoca Junta general extraordinaria que se celebrará en Palma de Mallorca, calle Jesús, número 18, tercero, el día 5 de septiembre de 2002 a las diecisiete horas en primera convocatoria, o el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de debatir sobre los siguientes puntos que configuran el

Orden del día

Primero.—Reactivación de la sociedad y simultánea reducción de capital mediante la amortización de acciones propias, transformación de la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobación de los nuevos estatutos sociales, cese de los actuales liquidadores, nombramiento de Administrador/es y traslado de domicilio. En su caso, de acuerdo con lo anterior, anulación del acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria celebrada el 5 de abril de 2002 sobre la venta en pública subasta del patrimonio de la sociedad.

Segundo.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los accionistas de su derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la apro-

bación de la Junta, así como informe sobre las modificaciones estatutarias propuestas.

Palma de Mallorca, 8 de julio de 2002.—La Comisión liquidadora.—35.092.

CARTERA DE SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en conocimiento, a los efectos legales oportunos, que una vez transcurrido el plazo de un mes, contado a partir del anuncio de canje de las acciones representativas del capital social de la compañía, como consecuencia de la redenominación del mismo, no han sido presentados para su canje los títulos números 64.828 a 65.158, ambos inclusive, siendo sustituidos los mismos en virtud del artículo 59.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el resguardo provisional número 5, comprensivo de las acciones números 64.828 al 65.158 ambos inclusive.

Madrid, 22 de julio de 2002.—El Administrador único.—35.379.

CEBADO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad Cebado, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el 27 de junio de 2002, acordó, por mayoría cualificada, aumentar el capital social (actualmente de 60.106,01 euros), en la suma de 143.639 euros con una prima de emisión de 195.263 euros, mediante la emisión de 23.900 nuevas acciones, números 10.002 a 33.901, ambos inclusive, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 8,17 euros por acción, dejando el capital establecido en la cifra de 203.745,01 euros, concediéndose a los accionistas actuales el derecho de suscripción preferente en número de acciones proporcional que cada uno posea, durante un plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio, mediante comunicación a la administración social, en el domicilio de la sociedad y pago de su importe mediante ingreso en la cuenta corriente de la sociedad abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria 0182 1004 920010502263. Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscritas serán ofrecidas a la entidad acreedora Conce, Sociedad Anónima para compensar los créditos de esta compañía.

Barcelona, 1 de julio de 2002.—El Administrador solidario, Rafael Contijoch Pascual.—35.264.

C.H.M. PROMOCIONES INMOBILIARIAS COSTA CALMA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el Hotel Royal Suite, término municipal de Pájara, Fuerteventura, el próximo día 22 de agosto de 2002, a las once horas (11:00), en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a las doce horas (12:00), con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión social efectuada por el órgano de administración de la sociedad en el mencionado ejercicio 2000.

Tercero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Aprobación de la gestión social efectuada por el órgano de administración de la sociedad en el mencionado ejercicio 2001.

Quinto.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración y, en su caso, designación de cargos.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como, de solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. De igual modo los accionistas que así lo deseen, podrán hacerse representar por otra persona, sea o no accionista, mediante la otorgación de la correspondiente autorización escrita.

Costa Calma, Pájara, Fuerteventura, 17 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—35.139.

CINCO QUINCE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de esta Sociedad celebrada el 22 de mayo de 2002, acordó para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad disminuido por pérdidas, reducir el capital de la Compañía en 60.101,21 euros, quedando establecido en 0 euros y quedando las expresadas acciones anuladas e inutilizadas, y simultáneamente, aumentarlo en 100.000 euros mediante la creación y emisión de 1.000 nuevas acciones nominativas de 100 euros cada una, fijándose por tanto a partir de ahora el capital social en 100.000 euros, y concediendo a los accionistas un mes a contar desde el día de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil para suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que ya poseían en la Sociedad.

Barcelona, 22 de mayo de 2002.—Un Administrador solidario.—35.263.

COFIO, S. A.

(En liquidación)

Según lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de marzo de 2000, se acordó unánimemente la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	12.500.000
Caja	100.000
Total Activo	12.600.000
Pasivo:	
Capital social	100.000
Cuentas con socios	12.500.000
Total Pasivo	12.600.000

Madrid, 1 de marzo de 2000.—Los Liquidadores.—35.703.

COMERCIAL AMAN SIGLO XXI, S. L.

Don Ignacio Villafuella Reoyo como interesado de la certificación número 02089163 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 19 de abril de 2002, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquiera

persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, calle Príncipe de Vergara 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

San Sebastián, 18 de julio de 2002.—Ignacio Villafuella Reoyo.—35.266.

CONSORCIO DE SERVICIOS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SEGUR DISTRIBUCIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de ambas Sociedades, celebradas el 28 de junio de 2002, con carácter universal, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Consorcio de Servicios, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), de «Segur Distribución, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y adquiriendo la sociedad absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la sociedad absorbida, con traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio. No ha habido ampliación del capital social en la sociedad absorbente, por ser esta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 27 de mayo de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en la sede social de dichas sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Presidente de los Consejos de Administración de «Consorcio de Servicios, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Segur Distribución, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal.—35.255.

1.ª 29-7-2002

CONSTRUCCIONES CRISTÓBAL BORDIU, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Construcciones Cristóbal Bordiu, Sociedad Anónima», de fecha 3 de julio de 2002, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de esta entidad calle Lérda, números 8-10, el día 10 de septiembre de 2002, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 11 de septiembre de 2002 en segunda convocatoria, en caso, de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente